

DECRETO: N° **285** / €
TEMUCO, **08 MAR. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 10.02.2016 que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

4.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

6.- Los Decretos Alcaldicios N° 535, N° 569, N° 596, N° 566 de fecha 15.04.15 que se declaran por estado de necesidad a 4 familias del sector rural de la comuna de Temuco, a quienes se les otorgaba ayuda social paliativa consistente en material árido para accesos domiciliarios.

7.- Las facultades que contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **dejar sin efecto los** Decretos Alcaldicios citados en el visto N° 6 del presente decreto pues no serán entregadas las ayudas en material árido adquirido desde cantera a beneficiarios, por motivo de cierre del lugar de extracción del material árido.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicio N° 535, N° 569, N° 596, N° 566 en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / GCC / MCC / ANC

DISTRIBUCION

- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Dpto Asuntos Indigenas



"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Doc. 1023346

